GOBIERNO DE MÉXICO | MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio DGMM.- 821 /2021

Asunto: Examen de conocimientos aprobatorio

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2021

1843

C. Roberto Velázquez Chávez
Representante legal de JVV Logistics, SA de CV
Héroes del Cañonero, núm. 409, Int. Desp. 1,
Col. Zona Centro, CP. 89000, Tampico, Tamaulipas

Me refiero a su escrito de fecha 2 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **ANG 51/2021** oficio DGMM.-644/2021 de fecha 6 de octubre de 2021, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Alejandro Rosas Duque** con la finalidad de que pueda representar a la empresa JVV Logistics, SA de CV, cuando ésta actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en los Puertos de **Altamira y Tampico, Tamaulipas.**

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Alejandro Rosas Duque,** obtuvo un **resultado aprobatorio,** por lo que podrá representar a la empresa JVV Logistics, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en los Puertos de **Altamira y Tampico, Tamaulipas.**

Para efecto de lo anterior, la empresa JVV Logistics, SA de CV, señala contar con oficinas en el Puerto de Tampico, Tamaulipas, ubicadas en:

Héroes del Cañonero, núm. 409, Int. Desp. 1, Col. Zona Centro, CP. 89000, Tampico, Tamaulipas

Este oficio aprobatorio esta sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ***ANG 51/2021***, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
27 OCT. 2021

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA
27 OCT 2021
RECIBIDO
GESTIÓN DE TRÁMITES
UNICA VEZ
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE
CORRESPONDENCIA

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista.-** Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Cap. Alt. Genaro Narváez Hernández.- Capitán de Puerto en Tampico, Tamps.- Capitanía Regional.- Interior del Recinto Portuario s/n, edificio API 1er. Piso, Col.Centro, C.P. 89000, Municipio de Tampico, Tamps.
Contralmirante CG. DEM. Mario Alberto Góngora Villarreal.- Capitán de Puerto en Altamira, Tamaulipas.- Capitanía de Puerto A.- Golfo de México s/n, Recinto Portuario, Puerto Industrial de Altamira, C.P. 89600, Municipio Altamira, Tamps.

EJR/TRM/ACHB

EXP. ANG 053/2021

México 2021 Año de la Independencia